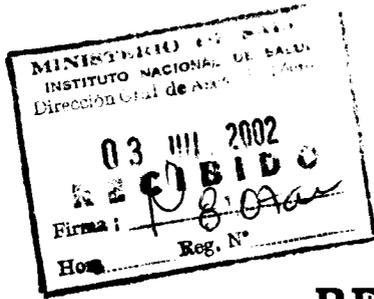


[Handwritten signature]

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 212-2002-J-OPD /INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Junio del 2002

Visto, el Informe N° 006-2002-CPPAD-INS de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 144-2002-J-OPD/INS, de fecha 30 de Abril del 2002, se constituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Informe N° 067-2002-OEP-OGA/INS, la Oficina Ejecutiva de Personal, pone en conocimiento de la Oficina General de Administración, la conducta irregular del servidor Freddy Máximo Marroquín Quijada en el manejo del Sistema Tempus, relativo al control de asistencia y permanencia de los trabajadores del Instituto Nacional de Salud, así como la obtención de beneficios indebidos como consecuencia de ello por parte de los servidores Roberto Tello Herrera, Jorge Floridas Gonzáles y Eduardo Mercado de La Fuente



Que, adicionalmente la Oficina General de Auditoría Interna, a través del Informe N° 030-2002-OGAI-INS, recomienda la instauración de proceso administrativo disciplinario a los referidos servidores por los hechos antes citados.

Que, tomando en consideración los argumentos antes precisados, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, se pronuncia por unanimidad sobre la procedencia de instaurar proceso administrativo disciplinario, por las faltas disciplinarias previstas en el artículo 28° literales a), d), f) y j) en el caso del señor Freddy Máximo Marroquín Quijada y; artículo 28° literales a), f) y j) tratándose de los servidores Roberto Tello Herrera, Jorge Floridas Gonzáles y Eduardo Mercado de La Fuente.

De conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D. S. N° 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM,



SE RESUELVE:

ART. 1° INSTAURAR Proceso Administrativo Disciplinario contra los servidores Freddy Máximo MARROQUÍN QUIJADA, Roberto TELLO HERRERA, Eduardo MERCADO DE LA FUENTE y Jorge FLORIDAS GONZÁLES, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ART. 2° DISPONER que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud, a través de su Secretaría, se encargue de notificar a los citados servidores procesados, dentro del término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución, a fin que formulen los descargos correspondientes, y presenten los medios probatorios que consideren convenientes para ejercer su derecho de defensa, dentro del plazo previsto por el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D. S. N° 005-90-PCM.

ART. 3° REMITIR en el día copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Permanente y a los órganos de la entidad que corresponde.

Regístrese y comuníquese



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he verificado
en el acto al interesado.
Lima, 02/07/2002

Pablo D. Rodríguez Añate
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ AÑATE
REDATARIO
R.J. N° 0363-2001-CPD-INS